



Trujillo, 30 SEP. 2020



OFICIO N° 2138-2020-GRLL-GGR/GRSS-GR-ODII

Señora
M.C NORMA BECERRA SANCHEZ
SECRETARIA TECNICO DE CONAREME
Av. Paseo de la República N° 6236 – Ofic. 101 Miraflores
Lima.-

ASUNTO : REMITE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES PARA POSTULAR A CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2020

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 005-2020-CONAREME-ST

Sirva el presente, para saludarlo cordialmente y a la vez, en mérito al documento de la referencia, remito a su Despacho los Requisitos e Impedimentos Institucionales de postulación, para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020.

Seguro de poder contar con su atención, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,

REGION "I. LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
M.C. Fernando Federico Padilla Bartra
GERENTE REGIONAL

Rocio/RMTV/FFPB
Cc.: Archivo
-Interesados
Reg. Documento: 5863193
Reg. Expediente: 4778807.
Folios: ()



REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO - GOBIERNO REGIONAL LA
LIBERTAD 2020

El presente documento consigna los requisitos e impedimentos para postular a las plazas ofertadas para el Residentado Médico, dirigido a los médicos que laboran en la jurisdicción de la Gerencia Regional de Salud La Libertad en modalidad plaza Cautiva:

A. PLAZA CAUTIVA:

1. Podrán postular al Proceso de Admisión del Residentado Médico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, propios del Gobierno Regional La Libertad, según el cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2020. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Plazo Fijo), 728 y 1057.
2. Presentar la Autorización de postulación y adjudicación expedida por el Gerente Regional de Salud La Libertad, debiendo contar con el visto bueno de su Jefe inmediato (presentarán el formato establecido por CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2020). Anexo 3B.
3. Presentar el Formato de Compromiso de Retorno del Residentado Legalizada por notario. Dicho documento será firmado por su jefe inmediato y por el Director de la Unidad Ejecutora correspondiente (Anexo G - documento facilitado por la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación de la Gerencia Regional de Salud
4. El Director Ejecutivo o Gerente de la Unidad Ejecutora del postulante de ser necesario deberán preveer los recursos financieros para suplir al profesional de salud que ingresa al residentado medico.
5. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento
6. Copia Fedateada de la Resolución de SERUMS
7. Copia Fedateada de DNI.
8. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2020.

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección: Calle Las Esmeraldas N° 403 – Urb. Santa Inés, celular Oficina ODII: 939373378
Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, [Twitter](https://twitter.com/diresalalibertad), [Facebook](https://www.facebook.com/diresalalibertad), www.diresalalibertad.gob.pe,
serumslalibertad@diresalalibertad.gob.pe



B PLAZA DESTAQUE:

1. Podrán postular al Proceso de Admisión de Residentado Médico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 de los Gobiernos Regionales a excepción de la Región de La Libertad, según cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2020. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 (Plazo fijo), 728 ni 1057.
2. Presentar la Autorización de Postulación y Adjudicación expedida por el Gerente o Director Regional de Salud del Gobierno al que corresponde (presentarán el formato establecido por el CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2020). Anexo 2.
3. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento.
4. Copia Fedateada de la Resolución de SERUMS.
5. Copia Fedateada de DNI
6. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2020.
7. No ocupar cargo Directivo o de Confianza al momento de adjudicar plaza.

IMPEDIMENTOS MODALIDAD CAUTIVA:

1. No podrán postular a una vacante en modalidad cautiva o destaque los médicos, los contratados bajo la modalidad, DL N°276, 728, 1057.
2. No deben tener procesos administrativos o estar sancionados.
3. No haber hecho especialidad (Declaración Jurada); a excepción de la Subespecialidad.
4. No ocupar cargo Directivo o de Confianza al momento de adjudicar la plaza.

En caso de incumplimiento al marco normativo, y a las Disposiciones Complementarias para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, automáticamente se procederá a la nulidad de la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección: Calle Las Esmeraldas N° 403 – Urb. Santa Inés, celular Oficina ODII: 939373378
Página Web: www.regionallibertad.gob.pe, [Twitter](#), [Facebook](#), www.diresalalibertad.gob.pe,
serumslalibertad@diressalalibertad.gob.pe